

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023- UGEL01 EL PORVENIR
PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO**

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE 03 LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL01-EL PORVENIR”

ACTA 003-2023-CS-AS-001-UGEL01 EL PORVENIR

En la ciudad de Trujillo, a los 23 días del mes de mayo del 2023, siendo las 09.15 horas, se reunieron en la oficina de área de Gestión Pedagógica, los miembros del Comité de Selección de la UEGE 01 EL PORVENIR designados mediante Resolución Directoral N° 1811-2023-GRLL-GGR/GRSE-UGEL 01 EP de fecha 09 de mayo del 2023 para la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 001-2023-UGEL01 EL PORVENIR - Procedimiento Electrónico, cuyo objeto de convocatoria es contratar para el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE 03 LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL01-EL PORVENIR”**, presidido por el Dr. Victor Lozada Villena, con asistencia de la Lic. Julissa Liliveth Zamudio Zegarra y Lic. Jason Renzo Lujan Velásquez como miembros titulares; con la finalidad de proceder con la apertura, admisión evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro.

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante RLCE), se dio inicio a la sesión, informando que de conformidad con el artículo 55° del RLCE, se registraron como participantes para el presente procedimiento las siguientes empresas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	10002101756	MENDOZA PEÑA JULIO CESAR
2	10046247227	MENDOZA HERRERA FERMIN
3	10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS
4	10416420501	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL
5	20487996557	CONSTRUCTORA ONCE DE ABRIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
6	20507583114	CONSTRUCCIONES DE ESTRUCTURAS METALICAS Y SERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
7	20520577018	ANTHONY & FABIANA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AN & FA CONTRATISTAS GENERALES SAC
8	20529436808	VAS & HER ZAORI SERVICIOS GENERALES SRL
9	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

10	20555233711	MAZZDY INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.C.
11	20559729826	CORPORACION CONSTRUCTORA ROCAVI S.A.C. - ROCAVI S.A.C.
12	20559756475	ESTRADA SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.C.
13	20560013281	SERVICIOS GENERALES Y CONSTRUCCIONES BMA S.A.C.
14	20561312568	DRYWALLCOHL E.I.R.L.
15	20563330881	CORPORACION FRAMI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION FRAMI S.A.C.
16	20600131835	ENOLSAN INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.
17	20600346581	GRUPO INVERCON S.A.C.
18	20600924428	NOV CER S.A.C.
19	20600940083	DCONSA E.I.R.L.
20	20601080436	CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
21	20601390231	VRA CONSTRUCTORES S.R.L.
22	20601395119	ECOSAV L & L E.I.R.L.
23	20601585449	BUSINESS CORPORATION NORTH S.A.C
24	20602106030	CONSTRUCTORA FRANBICH PERU S.A.C.
25	20602969453	SERVICIOS INDUSTRIALES ARM S.A.C.
26	20603018053	ZARCOND EJECUTER OBRINT E.I.R.L.
27	20604385874	CORPORACION ROLES E.I.R.L.
28	20604632642	YCMA INGENIEROS S.A.C.
29	20604725608	SERVICIOS MIRSA E.I.R.L.
30	20607270741	GRUPO HEREDAR CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.
31	20607498602	DELGADO CONTRATISTAS PERU E.I.R.L.
32	20607571890	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C
33	20607605433	PROYECTOS ROTANA SAC
34	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.
35	20608911970	GRUPO EMPRESARIAL FICC S.A.C.
36	20609045338	CARTER & HURTADO S.R.L.
37	20609758075	CORPORACION GUADALUPE M & A E.I.R.L.
38	20609899230	INGENIERIA & SERVICIOS GENERALES KYC DEL PERU S.A.C.
39	20610046381	NEGOCIOS MARLUZ S.A.C.
40	20610461469	INGENIEROS & CONSULTORES JHOLEE S.A.C.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.-

La presidenta del Comité de Selección informa que, la evaluación tiene por objeto determinar la oferta con el mayor puntaje y el orden de prelación de las ofertas; obteniéndose como resultado lo siguiente:

VALOR ESTIMADO →		S/ 148,980.00
20603018053	ZARCOND EJECUTER OBRINT E.I.R.L.	145, 000.00

El Comité de Selección, en aplicación del artículo 74° del RLCE, asigna un puntaje de (80) puntos a la oferta del precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la fórmula siguiente:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Luego de la verificación correspondiente para la Evaluación de su oferta, el Comité de Selección determinó, el orden de prelación según el siguiente cuadro:

N°	POSTORES	PRECIO DE LA OFERTA S/	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE DEL PRECIO DE LA OFERTA	REMYPE	DISCAPACITADOS	ORDEN DE PRELACION
1	ZARCOND EJECUTER OBRINT E.I.R.L.	145,000.00	80	80.00	SI	NO	1°

Adicionalmente se consideró como factor de evaluación a mejoras:

PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ZARCOND EJECUTER OBRINT E.I.R.L.
<u>Evaluación:</u>	De [1] hasta [20] días calendario: [20] puntos	CUMPLE
Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia	De [21] hasta [25] días calendario: [15] puntos	
<u>Acreditación:</u>	De [26] hasta [29] días calendario: [10] puntos	
Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	[De 10 a 20] puntos	20 PUNTOS

Por lo tanto, el puntaje total de evaluación es:

N°	POSTORES	OFFERTA	DE LA OFERTA	PRELACION	
1	ZARCOND EJECUTER OBRINT E.I.R.L.	80.00	20.00	100.00	1°

En consecuencia; en el mismo acto se dispone continuar con la etapa de calificación de las ofertas.

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

El Comité de Selección de conformidad a lo dispuesto en el artículo 75° del RLCE, procedió a calificar las ofertas del único postor que ocupó el primer lugar según el orden de prelación, dando como resultado lo siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTOR
ORDEN DE PRELACION		1°
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	ZARCOND EJECUTER OBRINT E.I.R.L.
B.1	<u>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO[1]</u>	
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 02 camión de 2 ejes de 5 – 7 Tn. • 02 Pick up doble cabina • 02 nivel topográfico • 02 andamio Metálico • 02 escalera metálica · 01 mezclador de concreto de 11p3 · 03 máquina de soldar · 01 compresor de 2hp y Kit para pintado · 10 andamios <p>Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p>Importante <i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO COLEGIADO Y HABILITADO, PERSONAL CLAVE REQUERIDO COMO JEFE, COORDINADOR Y/O SUPERVISOR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO. 2. MAESTRO DE OBRA CON TÍTULO TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN CIVIL Y/O TÍTULO TÉCNICO EN EDIFICACIONES, RESPONSABLE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO. 3. PROFESIONAL TÉCNICO EN CONSTRUCCIONES METÁLICAS Y/OPERARIO EN SOLDADURA METÁLICA. <p>Acreditación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El título profesional y la colegiatura será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda. <p>En caso El título profesional y la colegiatura no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>

2. En el caso del maestro de obra no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida y/o certificado de 3 años de haber estudiado.

3. En caso del Profesional técnico s será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

En caso del Profesional Técnico no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

B.3.2 CAPACITACIÓN[2]

Requisitos:

1. INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO COLEGIADO Y HABILITADO, Deberá contar como mínimo con 120 horas lectivas de CAPACITACIÓN en curso y/o diplomado de Seguridad y Salud en el Trabajo y cursos en manejo de alto riesgo, IPERC.[3]
2. EL MAESTRO DE OBRA DEBE CONTAR CON CAPACITACIONES O CURSOS en temas de: manejo de trabajos de alto riesgo.
3. PROFESIONAL TÉCNICO EN CONSTRUCCIONES METÁLICAS Y/OPERARIO EN SOLDADURA METÁLICA, DEBE CONTAR CON CAPACITACIONES O CURSOS en temas de: manejo de trabajos de alto riesgo.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de la constancia y certificado emitido por la entidad que realizo la capacitación

CUMPLE
CUMPLE
CUMPLE

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

1. INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO DEBERA CONTAR CON UN (02) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL como mínimo en cargos como JEFE, COORDINADOR, RESIDENTE, INSPECTOR Y/O SUPERVISOR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO EN EDIFICACIONES.[4]
2. MAESTRO DE OBRA DEBERA CONTAR MINIMA DE 12 MESES EN SERVICIOS GENERALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICACIONES.
3. PROFESIONAL TECNICO EN CONSTRUCCIONES METALICAS Y/O OPERARIO EN SOLDADURA METALICA DEBERA CONTAR CON EXPERIENCIA MINIMA DE 12 MESES EN SERVICIOS GENERALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Acreditación:

CUMPLE
CUMPLE
CUMPLE

d
A
R

	<p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p><i>J</i></p> <p><i>A</i></p> <p><i>R</i></p>	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 190,000.00 (ciento noventa mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 37,245.00 (Treinta y siete mil Doscientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p><u>Se consideran servicios similares a los siguientes MANTENIMIENTO, CORRECCIÓN, ACONDICIONAMIENTO, REUBICACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE REJAS METÁLICAS DE SEGURIDAD PERIMÉTRICA PROVISIONAL, INSTALACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE GRASS SINTÉTICO, INSTALACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE PISO CON ACABADOS ANTIDESLIZANTE DE ALTO TRÁNSITO PARA LOSA DEPORTIVA (INCLUYE ARCOS Y MALLAS DEPORTIVAS) [5]</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	<p>CUMPLE</p>

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

· *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*

· *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Como resultado de la calificación se obtiene que los postores que cumplen con los requisitos de calificación serían:

N°	POSTORES	PRECIO DE LA OFERTA S/	ORDEN DE PRELACION	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD
1	ZARCOND EJECUTER OBRINT E.I.R.L.	145,000.00	1°	CUMPLE

En mérito a la sección específica de las bases, y luego de verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación corresponde otorgarle la buena pro al único postor: **ZARCOND EJECUTER OBRINT E.I.R.L.**

DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo a los resultados expresados, al cumplir con los términos de referencia requeridas y de acuerdo a su oferta presentada, **el Comité de Selección por UNANIMIDAD procedió a otorgar la BUENA PRO** del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 001-2023- UGEL01 EL PORVENIR - Procedimiento Electrónico, cuyo objeto de convocatoria es el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE 03 LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL01-EL PORVENIR”** al Postor: **ZARCOND EJECUTER OBRINT E.I.R.L., con RUC: 20603018053, por la suma de S/ 145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 Soles).**

Asimismo; en el mismo acto el Comité de Selección acuerda por UNANIMIDAD, lo siguiente:

1. Encargar al Área de abastecimiento la publicación de los resultados del Otorgamiento de Buena Pro y su posterior consentimiento (de ser el caso), en la plataforma del SEACE.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 13:30 horas de la misma fecha, se da por concluida la sesión, procediendo a firmar en señal de conformidad.

Dr. Victor Lozada Villena

Presidente

Lic. Julissa Liliveth Zamudio Zegarra

Miembro Titular

Lic. Jason Renzo Lujan Velásquez

Miembro Titular